RADICADO 05266-31-10-002-2018-00122-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Dieciocho de febrero de dos mil veintidós

De conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, se RECONOCE personería en la forma y términos del poder otorgado por la señora DORIS EDITH SOTO DURÁN, a la abogada ELIZABETH CASTAÑO GARCÍA, portador de la tarjeta profesional No. 174.780 del Consejo Superior de la Judicatura, para que lo represente al interior del proceso.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ[1]
JUEZ

(p)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 18.

Fijado hoy, 21 de febrero de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Secretaria

[1] El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*"